

TRÁMITE O SERVICIO:

CARTA DE IDENTIDAD

FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULOS 97 Y 98 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
MODALIDAD	PRESENCIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN	SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO CALLE MORELOS, #100, CENTRO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, C.P. 66650
TELÉFONO	(825) 244-0780
CORREO ELECTRÓNICO	ayuntamiento@pesqueria.gob.mx
PROCEDIMIENTO	1. SE PRESENTA EL INTERESADO/A CON SUS DOCUMENTOS. 2. SE REvisa DOCUMENTOS QUE ESTÉN COMPLETOS. 3. SE ELABORA LA CARTA Y SE LE ENTREGA AL INTERESADO/A
REQUIERE FORMATO	NO
REQUISITOS	• ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO (AGUA, LUZ, GAS, NO MAYOR A 3 MESES). • ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (INE, PASAPORTE, CEDULA, CARTILLA MILITAR), IDENTIFICACIÓN VÁLIDA PARA MENOR DE EDAD: CONSTANCIA DE ESTUDIOS, CARTILLA IMSS. • IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE PADRE, MADRE, TUTOR O FAMILIAR DE PRIMER GRADO O SEGUNDO GRADO. (ÚNICAMENTE CUANDO EL INTERESADO/A DE LA CONSTANCIA ES MENOR DE EDAD). • EL COMPROBANTE DE DOMICILIO Y LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEBERÁN TENER LA MISMA DIRECCIÓN Y ESTAR ACTUALIZADAS, DE LO CONTRARIO EL INTERESADO/A PODRÁ ACREDITAR SU RESIDENCIA CON DOS TESTIGOS CON INE DE LA MISMA COLONIA DEL INTERESADO, LOS CUALES DEBERÁN ACUDIR A FIRMAR AL MOMENTO DE TRAMITAR LA CONSTANCIA SOLICITADA CON UNA COPIA DE SU INE. • ORIGINAL Y COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO. • 2 FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL. • PARA LAS CONSTANCIAS DE MENORES DE EDAD (18 AÑOS), EL TRÁMITE ÚNICAMENTE PODRÁ SER REALIZADO POR SU PADRE, MADRE, TUTOR O BIEN POR ALGÚN FAMILIAR DE PRIMER GRADO O SEGUNDO GRADO CON CARTA RESPONSIVA FIRMADA POR EL PADRE, MADRE Y/O TUTOR DONDE AUTORIZA REALIZAR EL TRÁMITE.
PLAZO PARA RESOLVER	30 MINUTOS
VIGENCIA	01 - MES
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO EN SU CASO	EN CASO QUE NO CUENTE CON UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL, DEBERÁ EL INTERESADO/A REALIZAR UNA COMPARECENCIA CON EL SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL.
COSTO	SERVICIO GRATUITO
FORMA DE DETERMINAR DICHO MONTO	N/A
FORMA DE PAGO	N/A

